Junta Municipal

Asunción

55 Unión 20

Fecha: 28 DIC 2022

Recibido: Pame 1210.

JM/Nº 2.587/22
(Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete / Veintidós)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.717/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.190/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 414.383, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. Asimismo, remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 28 de noviembre del 2022 tuvo entrada el Mensaje Nº 1.717/2022 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del año 2022, el Pleno dio entrada al mensaje y acordó su remisión a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, donde fue recepcionado el 01/12/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.717/2022 S.G., DE FECHA 28/11/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.190/2022 I., de fecha 18 de noviembre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1º:**ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 414.383, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°.**LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°.**REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.190/2022 I. DE FECHA 18/11/22:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - PLURIANUAL- ID N° 414.383; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su Representante, Director General de Administración y Finanzas o su Representante, Director de Asuntos Jurídicos o su Representante, Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

Junta Municipal

Asunción

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".

QUE, en el Acta de fecha 14 de noviembre de 2022, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 9. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - PLURIANUAL con ID: 414.383 A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto máximo de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) y para al Ejercicio 2023 la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones).

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 7.878, de fecha 15 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E., en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN".- PLURIANUAL ID N° 414.383,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal. ----------**
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Rivarola Páez
Jefa. Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Junta Municipal
Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Contratación Pública
Dirección de Asuntos Jurídicos

SS comuna y tres

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:***

Art. 1º: ***ADJUDICAR****, la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 414.383, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2º: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3º: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 7.878, de fecha 15 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva, expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 414.383 realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje Nº 1.717/2022 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.190/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 414.383, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. Asimismo, remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal; APROBAR el contrato firmado con la empresa adjudicada; y ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.587/22

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR,** la Resolución N° 2.190/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.717/2022 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ***ADJUDICAR****, la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 414.383, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 26 DIC 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA